

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 65/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA NELVA CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 280/72 (STJ), caratulado: “MELÍN Tranquilino (Oficial 2° Juzgado 1ra. Instancia N° 1 3ra. Circunscripción Judicial) s/Renuncia al cargo de Secretario Privado” el Oficial 2° del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, Don Tranquilino MELÍN, eleva su renuncia al cargo de Secretario Privado, que desempeña desde el 15 de abril de 1969, no existiendo impedimento para su aceptación.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar con retroactividad al 1º de febrero de 1972, la renuncia al cargo de Secretario Privado presentada por el Oficial 2° del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, señor Tranquilino MELÍN.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ.